

Subdirección Nacional de  
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO.

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRIENDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1884

SANTIAGO, 28 DIC 2015

VISTOS:

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el Oficio Ordinario N° 744 de la Dirección de Presupuesto del Ministerios de Hacienda; la Resolución Exenta N° 2865/2004 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos;

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- Que, con fecha 17 de enero de 2009, se suscribió el contrato de arriendo de inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1124 de la comuna de Iquique, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas públicas de la región de Tarapacá, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula nacional de identidad N° 12.660.046-1, aprobado por Resolución Exenta N° 583, de 27 de abril de 2009 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

2.- Que mediante Resolución Exenta N°321 del 18 de marzo 2010, el contrato señalado fue modificado y renovado para el año 2010, por un monto anual de \$6.600.000.- (Seis millones seiscientos mil pesos)

3.- Que, el Oficio N° 123/2012, de la Dirección de Presupuestos, autorizó la renovación del inmueble individualizado en el considerando 1°, por un monto anual de \$7.117.788.- (siete millones ciento diez y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos) destinado al funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Tarapacá, aprobado por la Resolución Exenta N° 61 de 2012.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 88 de fecha 28 de enero de 2013, se renovó el contrato de arriendo para el año 2013, por un monto anual de \$7.224.555.- (siete millones doscientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos).

5.- Que, según el Oficio N° 744/2014, de la Dirección de Presupuesto, autorizó la renovación del inmueble señalado en el considerando 1°, por un monto de \$7.441.291.- (siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos noventa y un pesos). Aprobado mediante Resolución Exenta N° 178 de fecha 18 de marzo de 2014.

6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 155 de fecha 30 de enero de 2015, se renovó el contrato de arriendo para el año 2014, por un monto anual de \$7.787.053.- (siete millones setecientos ochenta y siete mil cincuenta y tres pesos).

7.-Que el plazo del contrato de arrendamiento rige desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, renovable de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato.

8.- Que de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los últimos 12 meses según el Instituto Nacional de Estadísticas es de 3,9%, por lo que la renta anual para el año 2016 asciende a la suma de \$8.090.747.- (Ocho millones noventa mil setecientos cuarenta y siete pesos), pagaderos en una 12 cuotas iguales y sucesivas de \$674.229.- (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos).

## **R E S U E L V O :**

**1.- APRUEBASE,** la renovación para el año 2016 del contrato de arriendo celebrado con fecha 17 de enero de 2009 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y Doña Carolina Andrea Silva Durán, cédula nacional de identidad N° 12.660.046-1, por el inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1124 de la comuna de Iquique, destinado para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Tarapacá, por la suma de \$8.090.747.- (Ocho millones noventa mil setecientos cuarenta y siete pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$674.229.- (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos

**2.-IMPÚTESE,** el gasto de la presente resolución ascendente a \$8.090.747.- (Ocho millones noventa mil setecientos cuarenta y siete pesos), pagaderos en 12 cuotas iguales y sucesivas de \$674.229.- (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos), con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Tarapacá, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2016.

**3.-PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



**GONZALO OYARZÚN SARDI**

Subdirector

Subdirección Nacional de Bibliotecas públicas  
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

JCV/DCC/BEA/JVC/ccu

Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas
- Subdirección Bibliotecas Públicas
- Archivo